

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

27/02/2026

06/03/2026

**Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.**



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13420761-N4M3 Fecha Creación: 18/02/2026 10:11:50 AM
Contacto: Daniela Muñoz Jaramillo
Instalación: 233320005000580301
Dirección: CR 30 CL 35 -58 (INTERIOR 301)
Meses Reclamados: Febrero-2026;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: DON MATÍAS
Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Antioquia
producción facturado

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de inquilina solicita verificar el consumo del servicio de energía facturado para febrero de 2026. No se realiza la separación de valores por reclamación, debido a que decide cancelar la factura; se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas.

Nro. Respuesta: PQR-13420761-N4M3 Fecha Respuesta: 24/02/2026 11:44:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Teniendo en cuenta que para el mes de febrero de 2026 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 136 kilovatios hora (kWh) para el servicio de energía, correspondiente a 31 días del período, unidades que presentan desviación significativa, toda vez que, el consumo normalizado a 30 días arroja un resultado de 131,613 kWh y sobrepasa el límite superior de 57,938 kWh, por lo que, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994, nuestra Empresa procedió realizar la respectiva revisión el 18 de enero de 2025, en la cual se encontró la instalación sola; sin embargo, se tuvo acceso al medidor, observándose con lectura de 10141 kWh en buen estado de funcionamiento, y de acuerdo con la Resolución CREG 105_007 de 2024 se dio continuidad al proceso de facturación. Se entiende como desviaciones significativas aquellas variaciones en el consumo que se encuentran por encima o por debajo de los límites establecidos. Así mismo, se realizó nueva revisión el 19 de febrero de 2026, en la cual se encontró el medidor con lectura de 10275 kWh en buen estado de funcionamiento y no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los valores facturados, surte vivienda. Se concluye que el consumo corresponde a la utilización del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2026 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se realiza la separación de valores por reclamación, debido a que la factura fue cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

A handwritten signature in black ink, reading "Viviana M. Ortega L." with a period at the end. The signature is written in a cursive, flowing style.

VIVIANA MARCELA ORTEGA LOPEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1505700
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	danielamunozjaramillo94@gmail.com - Daniela Muñoz Jaramillo
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13420761-N4M3
Fecha envío:	2026-02-25 18:02
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:05:43		Tiempo de firmado: 2026/02/25 18:05:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:05:44	Feb 25 18:05:44 mail postfix/smtp [122471]: 5C5E71E20327: to=<danielamunozjaramillo94@gmail.com & gt;, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26]:25, delay=1.3, delays=0.09/0/1/0.15, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-43970ddf1e5si29430457f8f.4 6 5 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/25 18:26:33 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:26:36	Consumo para id 1505700, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13420761-N4M3

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13420761-N4M3-6413.pdf	application/pdf	15f1d3f6a55c6564ffa8fcb5989c8c4a368a27a504a51574855921eb3e261c2a

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13420761-N4M3..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co